I. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una "X" el tipo de modificación contractual solicitada.	
Modificación	
Adición	**X**
Prórroga	
Cesión	
Terminación Anticipada	
Suspensión	

II. DATOS DEL CONTRATO A MODIFICAR

Contrato No. 383	**De** 2022	**Clase De Contrato**: Contrato de Compraventa

Objeto: "ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA RED DE ESTACIONES AUTOMATICAS (BATERÍAS, REGULADORES ELECTRONICOS, ENTRE OTROS), DEACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDEAM."

Valor Inicial del contrato (en letras y en números): OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), IVA INCLUIDO

Adición a realizar: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000)

Valor Final del contrato (en letras y en números): CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000), IVA INCLUIDO

Plazo (incluya la fecha de inicio): El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la notificación de la decisión emitida por la ANLA a la solicitud de certificado de exclusión o no del impuesto sobre el valor agregado IVA, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso, sin sobrepasar el 31 DE OCTUBRE DE 2022.

III. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR

ANTECEDENTES

1. A inicios del año 2022 en el grupo de automatización se realizó una revisión general a la red de estaciones automáticas, donde se pudo evidenciar que varias estaciones se encontraban fuera de servicio o próximas a quedar fuera de servicio debido a la descarga de las baterías producida por tiempo de uso o fallas en el regulador del sistema de alimentación, razón por la cual se definió la necesidad de sustituir por baterías o reguladores de similares características técnicas, así como contar con elementos de reserva a fin de prever fallas en las diferentes estaciones del país y de acuerdo a dichas necesidades se definió que la red de estaciones automáticas requería para su adecuado funcionamiento la siguiente distribución de baterías y reguladores:

EQUIPO	CANTIDAD
BATERIA 12V/100A	200
REGULADOR	50

1. Por otra parte, es importante precisar que si bien, desde el principio, esta necesidad se requería en los términos antes expuestos, debido a la disponibilidad presupuestal de inicio de año 2022 no se contaba con la totalidad de los recursos presupuestales para amparar la cantidad señaladas; en consecuencia, el grupo de automatización priorizó las siguientes cantidades de baterías y reguladores:

EQUIPO	CANTIDAD
BATERIA 12V/100A	64
REGULADOR	15

y , de acuerdo con el estudio de sector y mercado adelantado se determinó que se requería de hasta la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80.000.000) M/CTE. IVA INLCUIDO para efectos de adelantar el proceso de selección.

2. Habida cuenta de lo anterior, el IDEAM suscribió el día 18 de agosto de 2022, a través del procedimiento de contrato de compraventa, el contrato No. 383 de 2022 con la empresa COMUNICACIONES Y SISTEMAS ELECTRICOS S.A.S COMSISTEL S.A.S, cuyo objeto es “ADQUIRIR A TITULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS PARA LA RED DE ESTACIONES AUTOMATICAS (BATERÍAS, REGULADORES ELECTRONICOS, ENTRE OTROS), DEACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR EL IDEAM”, por un valor de hasta OCHENTA MILLONES DE PESOS ($ 80.000.000) y un plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2022.

3. Ahora bien, luego de avanzar en la ejecución de recursos en lo corrido del año, se ha logrado contar con unos saldos que permiten amparar presupuestalmente la adición al contrato y lograr contar con adquisición de cantidades adicionales, para efectos de aproximarse a cubrir en un mayor porcentaje la necesidad existente, como se expone a continuación:

SOLICITUD:

En vista de que se cuenta con la disponibilidad presupuestal y se tiene la necesidad técnica de garantizar el adecuado funcionamiento de la red de estaciones hidrometeorológicas automáticas del IDEAM, se estima conveniente adicionar el contrato No. 383 de 2022 en un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000) teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Se consultó con el contratista la viabilidad de la presente adición quien respondió la propuesta final mediante correo electrónico de fecha 22 de agosto de 2022, con la aceptación de la misma.

IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

Jairo Andres Garzon Hernandez <jgarzon@ideam.gov.co>

RE: Solicitud Adición Cto. 383/22

1 mensaje

ventas3@comsistel.com.co <ventas3@comsistel.com.co> 22 de agosto de 2022, 10:09
Para: Jairo Andres Garzon Hernandez <jgarzon@ideam.gov.co>
Cc: Luz Ixayana Ramirez Cristancho <liramirez@ideam.gov.co>

Cordial Saludo,

Confirmo disponibilidad para entregar la cantidad de baterías y controladores solicitadas con la adición al contrato y Exclusión del IVA por parte del ANLA, sin modificar la fecha de entrega establecida desde el inicio del mismo.

Quedo atento a cualquier inquietud

COMSISTEL Somos más que energía

ANDRES FELIPE TORO
ASESOR COMERCIAL
PHONE (57)+(2) 3809144 - 3186935141
ventas3@comsistel.com.co
WWW.COMSISTEL.COM.CO

Por todo lo anteriormente expuesto, la supervisión del contrato considera conveniente solicitar a la Oficina Jurídica adicionar el contrato en un valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($ 40.000.000), y elaborar otrosí de modificación con cargo al contrato en las cláusulas que corresponda. Así mismo se adquirirían las siguientes cantidades:

EQUIPO	CANTIDAD
BATERIA 12V/100A	145
REGULADOR	46

La presente solicitud de adición cuenta con los recursos presupuestales necesarios para su ejecución, los cuales están soportados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal Nº 50422 del 2022-04-26.

De otra parte, se solicita aclarar el plazo de ejecución contenido en la cláusula TERCERA del contrato de compraventa No. 383 de 2022, en el sentido de indicar que este se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, quedando de la siguiente manera: *"El plazo de ejecución del presente contrato será de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, en todo caso, sin sobrepasar el 31 DE OCTUBRE DE 2022. Nota: La Entidad a través del supervisor realizar la solicitud de la exención del IVA, para efectos de adquirir más cantidades de los elementos contratados."*

Ahora bien, el contratista deberá aportar junto con la cuenta de cobro la notificación de la decisión emitida por la ANLA a la solicitud de certificado de exclusión o no del impuesto sobre el valor agregado IVA.

Salvo lo dispuesto en el presente documento, continúan vigentes las demás cláusulas del Contrato de Compraventa No. 383 de 2022.

IV. SOLICITUD DE LA MODIFICACIÓN A REALIZAR			
La modificación es: A solicitud del contratista*	☐	Por necesidad del IDEAM	X

***Si la modificación fue solicitada por el Contratista, adjunte el oficio de solicitud Incluya aspectos técnicos, jurídicos, económicos y demás criterios que considere pertinentes para fundamentar la modificación del contrato**

V. NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE



JAIRO ANDRES GARZON HERNANDEZ
COORDINADOR GRUPO DE INSTRUMENTOS Y METALMECANICA
SUBDIRECCION DE HIDROLOGIA

Fecha de solicitud: 23/08/2022	**No. Radicación 20227120130303**